



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

# **INFORME DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS US.- 2019.**

**Comisión de Seguridad 14-11-2019  
Sevilla Noviembre 2019**



**Protección de Datos**  
**Universidad de Sevilla**

Índice:

1. Introducción.....	3
2. Actividades de tratamiento de datos personales en la US. Registro de Actividades de Tratamiento.....	4
2.1 Adaptación de las listas de distribución de correo electrónico.....	8
2.2 Creación e inscripción en el Registro de las Actividades de Tratamiento de la Universidad de Sevilla (RATUS) y publicación.....	9
2.3 Aplicación GestionLopd.....	9
3. Seguridad de los Datos Personales.....	10
4. Acuerdos con Responsable/Encargados de Tratamientos.....	11
5. Formación y concienciación del personal de la US.....	12
6. Página WEB de Protección de Datos Personales activa y actualizada.....	13
7. Formación del DPD de la US.....	14
8. Informes relativos a protección de datos.....	15
9. Relaciones con otras Universidades/CRUE.....	16
10. Normativa de la US sobre protección de datos.....	16



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

## **Actuaciones llevadas a cabo por el DPD como Medidas de Adaptación del Reglamento General de Protección de Datos Personales en la US. ( Noviembre 2018/noviembre 2019)**

### **1. Introducción.-**

La entrada en vigor el 25/05/2018 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ha traído novedades en esta materia que es necesario implementar en nuestra Institución. La US es, en materia protección de datos, Responsable de todos los tratamientos que en ella se realizan, por lo que tendrá que cumplir con todas las prescripciones incluidas en la normativa

Una de las principales novedades es la necesaria designación del Delegado de Protección de Datos (DPD) que es preceptiva en las instituciones y organismos públicos (art. 37.1 RGPD).

***Art. 37.1.El responsable y el encargado del tratamiento designarán un delegado de protección de datos siempre que:***

***a) el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público.***

En la US el nombramiento del DPD se produjo el 13/04/2018, y este nombramiento hemos de entenderlo incluido dentro de las actuaciones necesarias para la adaptación al RGPD, es el primer paso que han de dar las instituciones públicas en su hoja de ruta, como manifestación de la responsabilidad proactiva, y dentro del establecimiento de las medidas organizativas que ha de aplicar el responsable de los tratamientos de datos personales (US).

Las funciones de esta nueva figura se pueden agrupar desde un punto de vista general en actividades dirigidas a la concienciación, asesoramiento jurídico, supervisión del cumplimiento normativo, cooperación, cumplimiento, administrativo-burocráticas, gestión de reclamaciones, y punto de contacto con la AEPD, en todo lo que se refiera a la protección de datos de carácter personal y al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD).

**El DPD es la figura que ayuda al responsable de los tratamientos al cumplimiento de RGPD.**

#### **Funciones.**

Las funciones que tiene atribuidas puedan resumirse de la siguiente forma:

- a) **informar y asesorar.**
- b) **supervisar.**



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

- c) ofrecer **el asesoramiento** que se le solicite acerca de la **evaluación de impacto** relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35;
- d) **cooperar** con la autoridad de control;
- e) actuar como **punto de contacto** de la autoridad de control.

El delegado de protección de datos desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del tratamiento.

### **Grupo de trabajo DPD/Responsable de Seguridad Delegada/Asesoría Externa:**

La Comisión de Seguridad de la Información, con fecha 16 de diciembre de 2016 acordó la creación de una Subcomisión para la Gestión de la LOPD.

Por acuerdo de la Comisión de Seguridad de celebrada el 27.11.18, se decide eliminar la subcomisión y crear una nueva estructura de gestión de datos personales formada por el DPD y la asesoría externa.

Este grupo de trabajo comenzó a reunirse en enero de 2019, y ha trabajado sobre las líneas de actuación y actividades desarrolladas en materia de adaptación de la actuación de nuestra institución a la normativa de protección de datos.

El presente informe recoge las acciones y líneas de actuación realizadas desde el mes de noviembre 2018 hasta el momento para adaptar las actuaciones de nuestra institución a la normativa de protección de datos personales.

## **2. Actividades de tratamiento de datos personales en la US. Registro de Actividades de Tratamiento.-**

Definición de tratamiento (Art. 4 RGPD):

***cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;***

El diseño adecuado de las actividades de tratamiento es uno de los aspectos centrales para garantizar los derechos y libertades de los interesados, ya que a partir de esta actividad se realizarán todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los principios fundamentales de la protección de datos personales (Art. 5 RGPD). Esta fase define el flujo de los datos personales, y todos los elementos que intervendrán en el tratamiento. Es el conjunto de operaciones dirigidas a conseguir una/s determinada/s finalidad/es que se legitiman en una misma base jurídica (art. 6 RGPD). La necesidad de implantar la protección de datos en la US se deriva de que para el cumplimiento de sus fines y obligaciones, somos una entidad que trabaja con datos personales, por lo que debemos poner en marcha todos los requisitos y medidas



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

necesarios para hacerlo adecuadamente, y proteger de forma efectiva el derecho fundamental que está en juego.

En primer lugar, y de acuerdo con la hoja de ruta a seguir, según las guías de la AEPD, por parte de un responsable de tratamiento que quiera llevar a cabo una actividad de tratamiento, se están definiendo y analizando las actividades de tratamiento, su legitimación, finalidad, interesados etc. paso fundamental que requiere tener claro cuáles son las finalidades y legitimación del tratamiento de datos personales.

Para realizar esta tarea se están siguiendo los siguientes pasos:

a) En la Comisión de Seguridad de 28.11.2019, se acordó que sería el Responsable del Servicio, previo visto bueno del DPD, el encargado de aprobar los tratamientos de datos personales que se realicen en nuestra institución.

b) Diseño del procedimiento y formularios para la creación/modificación/supresión de tratamientos de datos personales en la US.

<http://sic.us.es/sites/default/files/pd/procedimientocreacionmodif.supresionttosdp.pdf>

b) Identificación de tratamientos y adopción de las medidas técnicas y organizativas oportunas para su adaptación a la nueva normativa.

c) Aprobación de tratamientos de datos personales.

d) Publicación en el Registro de Tratamiento de la US de los tratamientos aprobados.

<http://sic.us.es/proteccion-de-datos-personales>

Hasta el momento se han identificado correctamente e incluidos en el RATUS 34 tratamientos. En esta materia se continúa trabajando con el resto de tratamientos a identificar con los correspondientes Responsables.

En la siguiente tabla se muestran agrupados los tratamientos de datos personales identificados y aprobados hasta el momento. La agrupación se ha realizado basándonos principalmente en los criterios de la cartera de servicios v3 de CRUE-TIC, el anexo de la Guía STIC 803.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RATUS)
<b>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Acceso Información Pública:</b> gestión de solicitudes de información al amparo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía
<b>Comunicación Institucional. Promoción, divulgación, difusión:</b> transmitir, promocionar, divulgar y difundir a la sociedad y a la comunidad universitaria la realidad académica e investigadora de la US. (Revista US, Web, Folleto, Redes Sociales, Congresos, visitas...)
<b>APOYO A LA DOCENCIA Y SOPORTE A LA GESTIÓN ACADÉMICA</b>
<b>Biblioteca FAMA:</b> gestión de usuarios y servicios de información de la Biblioteca Universitaria



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

<b>Biblioteca Índice bibliométrico:</b> indicadores bibliométricos de los investigadores de la Universidad de Sevilla y de su producción científica, para proporcionar datos objetivos que ayuden en la elaboración, gestión y mantenimiento del plan general de investigación de la Universidad de Sevilla. Se harán públicos datos sobre la excelencia investigadora de la Universidad de Sevilla y su PDI.
<b>Gestión de Estudiantes Oficiales de la US:</b> acceso -matrícula y carné universitario-, admisión, becas, movilidad, atención al estudiante, estadísticas y encuestas.
<b>Instituto de Idiomas:</b> gestión de la enseñanza de idiomas modernos en la Universidad de Sevilla (procesos de gestión académica y administrativa de los alumnos del IDI y convenios con otras universidades europeas).
<b>Ordenación académica:</b> diseño e implantación de los planes de estudio de los títulos oficiales.
<b>Prácticas en empresa:</b> prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios
<b>APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y SOPORTE A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>
<b>Actividades Centro Investigación, tecnología e innovación (CITIUS):</b> actividades de difusión, valorización y la transferencia del conocimiento en el CITIUS
<b>SOPORTE A LA GESTIÓN DE RRHH Y A LA GESTIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Formación PAS:</b> formación y desarrollo competencial del Personal de Administración y Servicio
<b>Formación PDI:</b> formación, desarrollo competencial y Evaluación de la Actividad Docente del Personal Docente y/o Investigador de la Universidad de Sevilla
<b>Gestión PAS/PDI:</b> Gestión económico-administrativa del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, del personal investigador y de los becarios de colaboración de la Universidad de Sevilla
<b>Oposiciones y concursos PDI:</b> selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del PDI funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla
<b>Oposiciones y concursos PAS:</b> Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal de Administración y Servicios (PAS) funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla (gestión de solicitudes presentadas, admisión y exclusión de participantes, pruebas selectivas, valoración de méritos, adjudicación de plazas, nombramiento de funcionarios, bolsas de trabajo
<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>
<b>Acción Social:</b> aplicación del Fondo de Acción Social a través de distintas modalidades de ayuda para mejorar las condiciones educativas, sanitarias, asistenciales y sociales de los empleados y sus familias.
<b>Actividades Consejo Social:</b> relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional económico y social. Entidades sin ánimo de lucro, solicitantes de ayudas de carácter social.
<b>Actividades de Promoción del Centro de Actividades Culturales:</b> tramitar y gestionar el uso de los distintos servicios ofrecidos por el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla: inscripción en talleres, convocatorias de premios y ayudas, reserva de entradas e invitaciones, impartición de talleres, cursos y conferencias.
<b>Aula de la experiencia:</b> actividades y procesos para organizar la oferta académica de docencia no reglada y de promoción cultural para personas mayores
<b>Actividades de Promoción del Centro de Documentación Europea:</b> boletines informativos, inscripción en actividades CDE y Europe Direct de la US.
<b>Defensor Universitario:</b> gestión y tramitación de consultas y reclamaciones presentadas ante el Defensor



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

Universitario.
<b>Ejercicio de derechos de los interesados:</b> atender a las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos establecidos en el RGPD
<b>Gabinete Jurídico:</b> asesoramiento y defensa jurídica de la universidad.
<b>Prestaciones Asistenciales y Programas Sociales de la US (SACU):</b> asesoría Jurídica, asesoramiento psicológico y pedagógico, asesoramiento sobre empleo a colectivos desfavorecidos, asesoramiento a estudiantes extranjeros, programas de discapacidad y de salud, asesoramiento relacionado con temas de igualdad y de asistencia social.
<b>Registro de clientes y subscriptores.</b> Editorial US: compra de ediciones y envío.
<b>Registro de entrada y salida SICRES:</b>
<b>Colegiales (CMHC):</b> formación integral a sus colegiales, en un clima de convivencia donde se favorece el ambiente de estudio, la adquisición y desarrollo de competencias personales y la puesta en práctica de valores como la libertad responsable. Su finalidad es gestionar los datos personales vinculantes a los procesos de admisión y control de los colegiales durante el curso, así como la gestión del cobro.
<b>Residentes (CMHC):</b> Estancias cortas de personal vinculado a la actividad universitaria. Su finalidad es gestionar los datos personales vinculantes a los procesos de reserva, admisión y control de los residentes, así como la gestión del cobro.
<b>SERVICIOS TI DE SOPORTE</b>
<b>Acceso a los servicios de Red de Comunicaciones de la Universidad de Sevilla:</b> (incluye Red cableada, wifi, , DNS, VPN y registros de log)
<b>Gestion Datos Personales en la Plataforma de Gestión de la Información Personal (GIP):</b> gestión del correo electrónico, agenda, contactos, disco duro virtual, consigna, impresión en la nube, gestión de proyectos) incluido el registro de logs para monitorización, trazabilidad obligada por el ENS, gestión de incidencias y problemas, y obtención de indicadores
<b>Gestion de Datos Personales en la Plataforma de Trabajo Colaborativo O365:</b> gestión de los buzones de correo electrónico, Office, agenda, contactos, sharepoint, forms, etc.) incluido el registro de logs para monitorización, trazabilidad obligada por el ENS, gestión de incidencias y problemas, y obtención de indicadores
<b>Listas de correo electrónico:</b> prestación y gestión del servicio de listas de distribución de correo electrónico (tanto las institucionales, temáticas y de interés general, y corporativas autogestionables como las voluntarias autogestionables.
<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE TRATAN DATOS PERSONALES</b>
<b>Proyecto de Investigación 2020PEARLS:</b> datos, percepciones y valoraciones de personas concretas en relación con los paisajes de las energías renovables
<b>OTROS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA US</b>
<b>Actividades de promoción del Colegio Mayor Hernando Colón:</b> gestión de datos personales vinculados a los procesos de admisión y control y actividades culturales y formativas de los de universitarios así como la gestión de posible pago y/o cobro.

En todos estos tratamientos se han incluido todas las prescripciones exigidas por el RGPD relativas al cumplimiento de sus principios de legitimación, transparencia, lealtad, finalidad etc. Así mismo se continúan desarrollando los procedimientos y actuaciones pertinentes, entre los que se encuentran:



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

- Identificación y designación de los Responsables Delegados, Responsables tecnológicos, Responsables de gestión de los distintos tratamientos.
- Información a los interesados sobre el tratamiento mediante la cláusula informativa, en cumplimiento del principio de lealtad y transparencia.
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos por parte de los interesados.
- Recogida, en su caso, del consentimiento informado y expreso.
- Identificación de las medidas de organizativas y de cumplimiento normativo.
- Identificación de las medidas de seguridad técnicas.
- Análisis de Riesgo.

### 2.1 Adaptación de las listas de distribución de correo electrónico:

Es uno de los tratamientos que se ha identificado y aprobado en este periodo. Se ha realizado una intensa labor de actualización y clasificación del elevado número de listas de distribución existentes en la US.

Las listas de distribución en la Universidad de Sevilla se pueden dividir en:

**Listas de distribución Institucionales.** Ej: pdi@us.es, pas@us.es, alum@us.es, inv@us.es

Para mensajes institucionales. Sólo permitidos emisores institucionales, moderadas, de creación permanente y suscrito de oficio por ser PDI (Personal Docente Investigador), PAS (Personal de Administración y Servicios), Investigadores colaboradores, o alumnos de la universidad.

**Listas de distribución Temáticas o de Interés General.** Ej: anuncios@us.es, secciones sindicales, etc.

Para anuncios de interés a la Comunidad Universitaria. Sus suscriptores serán voluntarios y sólo podrán ser emisores servicios y unidades de la US.

La suscripción/desuscripción de las listas Temáticas y las de Interés General se puede realizar a través de la interfaz web Perfil de Usuario: <https://identidad.us.es>

**Listas de distribución Corporativas Autogestionables.** Ej: nombrelista@listas.us.es (decanos y directores, directores de departamentos, administración...)

Para mensajes corporativos entre determinados colectivos. Son listas necesarias para el ejercicio correcto de las competencias asignadas. Moderación opcional, de creación a demanda de servicios y unidades de la universidad que son los emisores de los mensajes. Alta y baja gestionada por el Administrador.

**Listas de distribución Voluntarias Autogestionables.** Ej: nombrelista@listasvol.us.es

Se ofrece a Servicios de la Universidad de Sevilla, Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, grupos de usuarios, etc. la posibilidad de creación de listas de distribución autogestionables de suscripción voluntaria por parte de sus usuarios.

### Procedimiento:

Para solicitar la creación de listas de distribución Auto gestionables (corporativa o de suscripción voluntaria) será necesario leer la normativa, rellenar el impreso de Solicitud de



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

Lista de distribución y aceptar la Cláusula informativa en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD.

La solicitud pasa al DPD que comprueba la conformidad de la misma a la normativa de protección de datos, dando o no su vºbº. Una vez aprobada por la DPD pasa al SIC para su creación.

### 2.2 Creación e inscripción en el Registro de las Actividades de Tratamiento de la Universidad de Sevilla (RATUS) y publicación.

Estamos ante otra de las novedades del RGPD, los tratamientos de DP ya no es necesario declararlos ante la AEPD, con lo que ello conlleva de disminución de la burocracia, y ahorro de recursos. La organización está obligada, como una medida organizativa de seguridad, a llevar un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. El RGPD detalla toda la información que ha de contener este Registro, y la AEPD ofrece un modelo para la confección del mismo.

En virtud de lo establecido art. 30 del RGPD es la primera actividad a realizar, una vez identificados los tratamientos. Aunque se trate de un documento interno que deben elaborar responsables y encargados, el mismo tiene que estar en todo momento a disposición de la Autoridad de Control de protección de datos por si lo requiriese.

En el caso de las Administraciones públicas, y vinculado al principio de transparencia administrativa, su registro de actividades de tratamiento sí debe ser objeto de publicación, ya sea en la sede electrónica o en el correspondiente Portal de Transparencia.

En este momento, todos los tratamientos identificados están incluidos en el RATUS con los requisitos que indica el RGPD, y se han publicado en la WEB de protección de datos (alojada en el SIC).

Asimismo, en virtud del principio de transparencia se ha publicado en el portal de transparencia un enlace que lleva a la web de protección de datos y al RATUS:

<https://sic.us.es/proteccion-de-datos-personales>

### 2.3. Aplicación Informática GestionLopd.-

El registro de tratamientos no consiste únicamente en la publicación de la información requerida por la normativa, es necesario además realizar un seguimiento y control, para ir comprobando el cumplimiento de los principios y garantías para la protección de los datos personales a lo largo de todas las actividades que se realicen. Para ello se ha diseñado y adaptado a las nuevas exigencias la aplicación **GestiónLopd** y se ha puesto a disposición de todos los responsables de los tratamientos aprobados.

Con esta aplicación se pretende tener una herramienta de seguimiento del tratamiento, donde se incluirán todas las actuaciones, incidencias, documentos, información que se derive del mismo. Esta herramienta pretende ser la informatización necesaria del RATUS, y una medida de responsabilidad proactiva del responsable del tratamiento que nos sirva de evidencia de la aplicación y seguimiento de las medidas organizativas y técnicas aplicadas al tratamientos para el cumplimiento de los principios fundamento de la protección de datos personales, de las decisiones que se tomen y de su fundamento.



## **Protección de Datos Universidad de Sevilla**

Es por tanto una herramienta con la que nuestra institución actúa proactivamente en esta materia, no sólo hemos de cumplir la normativa, también hemos de estar en disposición de demostrarlo.

### **3. Seguridad de los Datos Personales.-**

Protección de datos desde el Diseño y por defecto. Una vez identificados los tratamientos de DP que se realizan en la US, y en el proceso de su diseño es el momento adecuado para definir las medidas de control y seguridad para garantizar los derechos y libertades de los interesados. Definir y establecer las medidas de control y seguridad es una tarea fundamental que se debe realizar de conformidad con las particularidades de cada actividad de tratamiento.

En este apartado es preciso revisar las medidas de seguridad que se están aplicando a los tratamientos ya existentes y determinar las que hay que aplicar a los nuevos, todo ello desde un enfoque de riesgo, como indica el RGPD.( art. 25 RGPD).

Es importante hacer la distinción entre medidas jurídicas, organizativas y técnicas. Entre la jurídicas y organizativas están el establecimiento del RAT, identificación tratamientos, bases jurídicas, información a los interesados, estas tareas ya han comenzado a realizarse, están incluidas en la identificación de los tratamientos y todo lo que ello conlleva de inscripción, información etc.

Para la implantación de las medidas técnicas de seguridad, en los tratamientos automatizados se está trabajando en colaboración con los Responsables de Seguridad de la información de la US, ya que la seguridad de los DP está incluida en la seguridad de toda la información de la US.

Se está trabajando en el establecimiento de las medidas de seguridad para los sistemas de información de nivel bajo y de nivel medio establecidas por el ENS, a las que se han añadido las medidas organizativas de cumplimiento normativo, necesarias para la adaptación a la normativa. Será necesario circular esta información a los distintos RD y RT de los tratamientos para ir identificando el cumplimiento, y las actuaciones necesarias que hay que realizar.

En materia de seguridad se está trabajando también en una propuesta de Análisis de Riesgos para su aplicación a los distintos tratamientos aprobados, ya que la protección de los datos personales se ha de hacer atendiendo al mayor riesgo que éstos puedan tener en el tratamiento y uso que se haga de ellos. Se realizará este análisis de donde saldrán conclusiones sobre el tipo de amenazas, desde el punto de vista tanto técnico como de cumplimiento normativo, que hay sobre los distintos tratamientos, y nos permitirá establecer las medidas para corregirlas.



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

### 4. Acuerdos con Responsable/Encargados de Tratamientos.-

*Es responsable del tratamiento “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros;*

*Es encargado: “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.”*

Hay ocasiones en que es necesario acudir a empresas externas para que realicen tratamientos de datos personales de los cuales es responsable la US. El acuerdo o contrato entre el responsable (US) y el encargado del tratamiento es el documento que determina las obligaciones y derechos que tienen las partes ante la prestación del servicio de encargo que se acuerda. Se debe respetar en todo caso en contenido fijado por el RGPD (art. 28) ya que en caso contrario no se estarían trasladando al encargado las obligaciones que impone el RGPD, y se pondrían en peligro los derechos y libertades de interesados cuyos datos personales se están tratando.

En este apartado:

- a) Se ha establecido un procedimiento para la gestión de estos acuerdos.
- b) Está publicado en la WEB el Acuerdo de Confidencialidad adaptado a las nuevas exigencias del RGPD.
- c) Informar los acuerdos que se vayan haciendo a partir de la entrada en vigor del RGPD para verificar que cumplen con la normativa. Hasta el momento se han firmado acuerdos.
- d) Identificar en los distintos tratamientos la existencia de Encargados de tratamiento y cumplimentación del correspondiente acuerdo.
- e) Se están realizando actuaciones con el Área Contratación y Gestión Económica para la adaptación de la contratación mayor y menor a la normativa de protección de datos. En este sentido se ha elaborado un borrador de procedimiento para la identificación de los contratos menores que traten datos personales, y para la adaptación de las CPA a la normativa de protección de datos y al RDL 14/2019 que modifica la LCSP en esta materia.

#### ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

##### ADWALK TECH

Estimación de puestos libres y número de personas en salas de estudio y biblioteca.

##### ATI SOLUTIONS

Servicios WEB para el control de accesos

##### ATI SOLUTIONS 2019



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

Mantenimiento de instalaciones de videovigilancia...
<b>CIBERNOS</b>
Gestión del Servicio de Gestión a Usuarios
<b>CIBERNOS CONSULTING.</b>
Proyecto de baremación y contratación del profesorado. Contrato prestación servicios firmado 03/04/2019
<b>COMERCIAL IE DEL SUR</b>
Desarrollo e implementación de los módulos para sistema SICAP US WEB y GGAV
<b>EXLIBRIS</b>
Gestión bibliotecaria basada en la nube, investigación..
<b>GARCIA MORILLO MALAGÓN CONSULTORES</b>
Evaluación del cumplimiento de contratos del servicio de mantenimiento.
<b>GUFESA</b>
Soporte y mantenimiento al sistema de Gestión de Información personal ( correo electrónico, agenda, contacto...)
<b>MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS</b>
Asesoramiento y defensa jurídica
<b>MIRTE ED.GRAFICA NAZARENA</b>
Impresión de diplomas
<b>MONTERO ARAMBURU</b>
Asesoramiento y defensa jurídica
<b>SECURITAS 2018</b>
Videovigilancia, control de acceso
<b>SECURITAS 2019</b>
Videovigilancia, control de acceso
<b>SERVIFORM</b>
Carnet universitario y carnet A6
<b>SIGNE</b>
Impresión títulos

### 5. Formación y concienciación del personal de la US.-

La **concienciación, asesoramiento, sensibilización e información** son funciones que el RGPD atribuye al DPD con el fin de que todo el personal de la US aplique de manera correcta el RGPD.

En este sentido las actuaciones realizadas:

- Reunión con responsables servicios y unidades para trabajar en la identificación, e información necesaria para el cumplimiento de la normativa.
- Presentación de la WEB de Protección de datos.



## **Protección de Datos Universidad de Sevilla**

- Reunión general con los responsables de AT una vez que se hayan identificado y analizado, con la idea de planificar e informar sobre las siguientes actuaciones en la implantación del RGPD.
- Formar grupos de trabajo entre colectivos que tengan las mismas necesidades en materia de PD para realizar un trabajo más efectivo, y alcanzar soluciones comunes.
- Elaboración de materiales (instrucciones, normativa, procedimientos, informes...) que se están incluyendo en la WEB que hagan más fácil y ayuden en esta materia a los responsables de las unidades.

### **Formación del personal.-**

Una de las funciones asignadas al DPD en el RGPD es la formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, función que en la puesta en marcha de esta tarea es muy importante y necesaria.

Actuaciones realizadas:

- a) Curso presencial sobre protección de datos: Se han realizado dos ediciones, dirigidas a Responsables de las Unidades y Servicios, y Administradores de Centros. Impartido por D. Iñaki González DPD del Parlamento Andaluz y del Defensor Andaluz, y D<sup>a</sup> Margarita Martínez-Pais Loscertales DPD de la US.
- b) Curso básico sobre protección de datos, online: Dirigido a toda la plantilla del PAS. Doce horas de duración. Se han realizado 8 ediciones y quedan cuatro más por realizarse.
- c) Curso básico sobre protección de datos online: Dirigido a toda la Plantilla del PDI. Doce horas de duración. Se ha realizado una edición.
- d) Seminario sobre la aplicación WEB para la gestión de la protección de datos personales en la Universidad de Sevilla. Dirigido a los Responsables Delegados y Tecnológicos de tratamientos aprobados. Dos horas de duración. Se tendrán que realizar más ediciones a medida que se vayan aprobando nuevos tratamientos y sea necesario para el adecuado funcionamiento de la aplicación gestionlopd.
- e) El grupo de trabajo DPD/ Responsable de Seguridad delegada/Asesoría Externa, está trabajando en el nuevo Plan de Formación.

## **6. Página WEB de Protección de Datos Personales activa y actualizada.-**

La página WEB de Protección de datos ya está activa en el siguiente enlace:

<http://sic.us.es/proteccion-de-datos-personales>

Se trata de una herramienta, muy útil, que además sirve para cumplir con las disposiciones del RGPD en lo que se refiere al principio de transparencia y lealtad.

El contenido que se le ha dado a grandes rasgos es:

- Información de contacto del DPD.
- Publicidad del Registro y actividades de tratamiento.



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

- Cumplimiento del Principio de transparencia, es necesario poner a disposición de los interesados toda la información referida en los arts. 13 y 14, así como las comunicaciones con arreglo a los arts. 15 a 22 y 34 relativa al tratamiento, de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso con un lenguaje claro y sencillo.
- Se publica y revisa periódicamente toda la información relativa a protección de datos en la US, normativa, procedimientos, impresos, modelos, cláusulas.
- Procedimientos: ejercicio de derechos, incidentes de seguridad, nombramientos de responsables, inscripción de tratamientos...
- Impresos y modelos actualizados: cláusula informativa, consentimiento, acuerdos de confidencialidad, impresos para el ejercicio de derechos....
- Material para la información y sensibilización del personal.
- Consultas, informes y documentos elaborados por la DPD en la realización de sus competencias de supervisión, información e interpretación, que sean de interés general para la comunidad universitaria.

### 7. Formación del DPD de la US.-

El Responsable del tratamiento ha de garantizar, según el RGPD, el mantenimiento de los conocimientos especializados del DPD. Teniendo en cuenta las funciones asignadas el DPD ha de tener un conocimiento especializado y actualizados sobre la materia.

Relación de cursos realizados por la DPD:

- **Gestión de datos Personales en la US.** Abril 2018. Forpas. Universidad de Sevilla.
- **Formación Básica en seguridad informática.** Abril 2018. Forpas.Universidad de Sevilla.
- **VI Congreso Nacional de Privacidad**, celebrado los días 7 y 8 de junio 2018, organizado por la Asociación Profesional Española de Privacidad.(APEP)
- **Curso online sobre «El Reglamento General de Protección de Datos»**, organizado por el INAP, con formadores de la AEPD.  
Septiembre-Octubre 2018, 25 horas.  
Organizado por la AEPD dentro del Plan de Formación establecido por esta entidad para los DPD.  
Las metas de este curso son a grandes rasgos, adquirir los conocimientos del contenido del RGPD y adquirir la formación básica que permita el acceso a la formación especializada para acceder a los puestos de Delegados de Protección de Datos.
- **Curso semipresencial “Curso especializado para Delegados de Protección de Datos”,** INAP, AEPD Noviembre 2018. Curso más específico y concreto para DPD, con carácter semipresencial. Eminentemente práctico, con formato de taller, dirigido a resolver todas aquellas dudas y cuestiones prácticas a las que se enfrenten los Delegados en su aplicación de la Hoja de Ruta para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Su objetivo es, además, dotarles de las herramientas, materiales y recursos que les faciliten el ejercicio de sus funciones y les ayuden a resolver las cuestiones que surjan en su día a día.



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

- **Experto Universitario Online en el Reglamento General de Protección de Datos:** Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. Universidad de Valencia. 1ª edición. Noviembre 2018-marzo 2019 (15 ECTS).
- **Jornada “Investigación Universitaria y Cumplimiento Normativo del RGPD”**  
Cátedra de Privacidad y Transformación Digital Microsoft- Universitat de Valencia.  
8 horas. Mayo 2019.
- **Concienciación sobre la seguridad de la información y protección de datos corporativos.** 2 horas Junio 2019.Servicio Forpas USE.
- **Medidas de seguridad del ENS aplicadas a los sistemas de información corporativos**  
4 horas, junio 2019.Servicio Forpas USE.
- **Gestión de Riesgos en el RGPD: Evaluación y tratamiento.**  
50 horas junio/julio 2019  
Asociación Profesional Española de Privacidad.
- **Seminario sobre la aplicación WEB para la gestión de la protección de datos personales** en la Universidad de Sevilla.  
2 horas/ 30 de septiembre  
Servicio Forpas USE
- **Curso formación para DPD de administraciones públicas de la Agencia Española de Protección de Datos.** INAP. 23 de septiembre a 22 de diciembre.

### 8. Informes relativos a protección de datos.-

Este apartado responde a las competencias que tiene asignadas el DPD en materia de supervisión, interpretación e información relativas a la aplicación de la normativa de protección de datos personales.

En relación con esta competencia indicar que se han emitido 27 informes que han sido solicitados por órganos de gobiernos, centros, unidades administrativas de nuestra institución. Se puede realizar la siguiente clasificación por materia sobre las que se solicita informe:

Materia	Nº de informes
Uso de imágenes con finalidad distinta a la video vigilancia (cursos, talleres, visitas...) ( 1.2018)	1
Datos personales necesarios a incluir en determinados documentos ( Minimización de datos)(2.2018)	1
Derecho de acceso y datos personales ( 3.2018, 10.2018; 4.2019; 15.2019)	4
Bases legitimadoras del tratamiento (4.2018; 7.2018; 2.2019)	3
Transparencia y datos personales (5.2018; 8.2019)	2
Comunicación DP entre entidades u organismos( 6.2018; 7.2019; 14.2019; 18.2019)	4
Aportación de documentos que ya obran en poder de la AAPP, modificación Ley 39/2014. (8.2018)	1
Adaptación de las listas de distribución de correo a la nueva normativa ( 1.2019)	1
Comunicación de datos personales a la FFCCSS (12.2019;13.2019; 17.2019)	3



## **Protección de Datos Universidad de Sevilla**

Transferencia Internacional de datos personales ( 5.2019)	1
Datos personales en firma electrónica ( 6.2019)	1
Función Interventora y acceso a datos personales (9.2019)	1
Categorías especiales de datos ( 10.2019)	1
Ejercicio de derechos ( 11.2019; 19.2019)	2

### **9. Relaciones con otras Universidades/CRUE.-**

Se realizaron contactos con las Universidades Españolas a iniciativa de la US para conformarnos en grupo, ya que tenemos intereses comunes que compartir para hacer más efectivo nuestro trabajo. Por parte de la US se creó una lista de distribución de los DPDs de las Universidades españolas, herramienta que es de gran utilidad, y sirve como un mecanismo de contacto muy acertado.

Se planteó también la idea es actuar como grupo de trabajo y tener presencia efectiva ante la CRUE y la AEPD. Se mantuvieron conversaciones con la CRUE sobre la posibilidad de crear un grupo o subgrupo en esa Institución. Como resultado de ese trabajo, se creó en la Sectorial de los Secretarios Generales de la CRUE un Grupo de Trabajo de DPD de las Universidades, en cuya comisión está representada la US con la DPD. Dentro del grupo de trabajo, se han establecido varios subgrupos para tratar los distintos temas que afectan en común a las Universidades en materia de protección de datos.

Se organizaron en la US las I Jornadas de DPD de las Universidades Españolas, septiembre 2019, resultando un lugar de encuentro y trabajo muy satisfactorio.

### **10. Normativa de la US sobre protección de datos.-**

Preparar propuesta de normativa propia de protección de datos, basada en la normativa general aplicable, donde se recogieran todas las instrucciones y procedimientos relativos a la materia. Sería una herramienta muy útil para los responsables de los tratamientos y todo el personal de la US. Estaría publicada en la web.

Sin ser exhaustivos podría recoger la regulación sobre:

- Principios generales de la protección de datos personales.
- Nombramiento de responsables, autorizados, usuarios de los tratamientos.
- Competencias y funciones de los responsables.
- Modificación tratamientos.
- Nuevos tratamientos.
- Ejercicio de derechos.
- Comunicación violaciones de seguridad.